M (cuatro)

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 569000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

Formulario B

Exp. N° 5587/2020

ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS N° 002/2020

PROVEEDOR: **IMER S.R.L.-**

CONTRATO N°: 120/2018

FRENTE: ☐ Administración Central ☑ Fábrica Villeta ☐ Fábrica Vallemí

A los treinta días del mes de junio del año dos mil veinte los abajo firmantes se reúnen a efectos de informar que luego de la verificación realizada a los servicios adjudicados a la firma proveedora, en el marco del proceso de contratación de referencia, se comprueba que el/los mismo/s cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, por lo que se procede a la Recepción por el Servicio de Alquiler de Grúa con Almeja para carga y descarga de materia prima e insumos, a entera conformidad, según el siguiente detalle:

Orden de Compra	Ítem/Lote	Denominación y/o Descripción detallada del servicio	Informe del servicio (N°/Fecha) (Adjuntar)	Fecha de ejecución del servicio (Inicio y-culminación, en su caso)
-	1	56 (Cincuenta y seis) días de utilización de la Balsa	S/ RESUMEN	16/05/2020 AL 29/06/2020
	2	72 Horas (Setenta y dos horas) utilización de la Mini tractor		16/05/2020 AL 29/06/2020

Observaciones: La cantidad utilizada del servicio de alquiler de balsa es de 56 (cincuenta y seis) días y 72 (setenta y dos) horas de alquiler de mini tractor.-

Se emite el presente documento, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, en tres ejemplares originales de un mismo tenor, a los fines y efectos que correspondan.

Área de Requirente
Aclaración: Juan Carlos González
Jefe Div. Tráfico Fluvial y Materia
CIP - Villeta

Jefatura Área Requirente
Aclaración: Oscar García Mazacote
Jefe Dpto. de Logística
C.I.P. - Villeta

Director de Fábrica y/o Gerente del Área requirente
Ing. Humberto Quiñonez
Director de Fábrica del C.I.P.
Villeta

Formato aprobado por Resolución PR N° 751/15 de fecha 19/10/2015:
Ejemplar 1: para el Proveedor que deberá acompañar a su factura para el pago; **Ejemplar 2:** para su remisión a la UOC/Dpto. de Administración De Contratos y Garantías para respaldo de ejecución contractual; **Ejemplar 3:** Respaldo Área Requirente.